

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA
25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

=====

ALCALDE-PRESIDENTE

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

CONCEJALES PRESENTES

D. FCO.E.PEQUERUL EZQUERRA

D.RAUL EZQUERRA ELIAS

D. FCO.J.MOLINER GAUDES

D.ALVARO SEGUNDO ALCAINE

CONCEJALES AUSENTES

D. RUBEN IZQUIERDO CALVO

D.IVAN PEQUERUL REINAO

SECRETARIO

D. GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite el día veinticinco de septiembre de dos mil catorce bajo la presidencia del Sr.Alcalde-Pte. D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE se reunieron los señores concejales al margen expresados y que constituyen mayoría absoluta de miembros de la corporación con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta casa consistorial. Excuso su ausencia el concejal IVAN PEQUERUL REINAO .

El concejal D. FRANCISCO ENRIQUE PEQUERUL EZQUERRA se incorporo a la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede con la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día y sobre los que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014.

No haciendo objeción alguna ninguno de los cuatro concejales presentes a al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2014 repartidos con la convocatoria estas quedan aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- CUENTA GENERAL 2013.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013 el que constan el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, reunida en sesión de fecha 26 de junio de 2014, y expuesta al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 127 de fecha 7 de julio de 2014 y el Tablón de Edictos de la Corporación durante el periodo reglamentario, no se han producido reclamaciones, reparos u observaciones.

Seguido el trámite y procedimiento legalmente establecido en los artículos 208 a 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para la aprobación del expediente de Cuenta General, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus cuatro concejales presentes (3 PP. 1 FIA.) de los siete que componen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013 con sus estados y cuentas anuales, así como sus anexos y justificantes.

Segundo.- Rendir a la Cámara de Cuentas de Aragón la correspondiente al ejercicios 2013 debidamente aprobada.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2014.

Que visto el expediente número 1/2014 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2013 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus cuatro miembros presentes (3 PP.1 FIA.) de los siete que componen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2014 por importe de 56.388,4 5 € propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	33.082,21
3	GASTOS FINANCIEROS	1.625,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	41.747,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		76.454,24

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-9.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	-11.065,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		-20.065,79

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.491,46
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.296,99
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		56.388,45

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

CUARTO.- ADJUDICACION OBRA VIAS PUBLICAS MURO TE.V.1703.

Vista la inclusión de la obra VIAS PUBLICAS MURO TE.V.1703 en el denominado PLAN PROVINCIAL 2014 DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES de la Diputación Provincial de Teruel.

Visto lo dispuesto en el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en lo referente a los contratos de obras por importe inferior a 50.000 €, y el artículo 4 de la Ley 3/2011 de 24 de febrero de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus cuatro concejales presentes (3 PP. 1 FIA.) de los siete que componen la totalidad de su número legal de derecho, ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa OBRAS Y EDIFICACIONES HIJAR,SL el contrato menor de la obra VIAS PUBLICAS MURO TE.V.1703 por el precio de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (18.410,00 €) IVA no incluido .

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 150.61903 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE para la firma de cuanta documentación fuese precisa .

QUINTO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Por el secretario se da cuenta a los señores concejales presentes de las resoluciones dictadas por la alcaldía desde la última sesión celebrada y que son las siguientes:

RESOLUCION Nº 10 /2014 de fecha 21 de julio de 2014 relativa a la solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Teruel para el pago de honorarios de la redacción de la MODIFICACION Nº 1 DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE VINACEITE.

RESOLUCION Nº 11 /2014 de fecha 4 de agosto de 2014 de relativa a acceder a la solicitud de autorización municipal presentada por JAIME SERRANO ASENSIO para explotación doméstica con emplazamiento en la parcela 150 del polígono 25 paraje Arenales del t.m. de Vinaceite.

Siendo las 21:46 horas se incorpora a la sesión el concejal D. FRANCISCO ENRIQUE PEQUERUL EZQUERRA.

SEXTO.- APROBACION PROYECTO LOCAL SOCIAL POLIVALENTE.

Vista la subvención otorgada a el Ayuntamiento de Vinaceite por parte de la Diputación Provincial de Teruel en el denominado PLAN PROVINCIAL 2014 DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES con destino a LOCAL SOCIAL POLIVALENTE ,la Corporación municipal con el voto a favor de los cinco concejales presentes (4 PP. 1 FIA.) de los siete que componen la totalidad de su numero legal de derecho, ACUERDA:

1º.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución de LOCAL SOCIAL POLIVALENTE en calle Escuelas,s/n redactado por la arquitecta Dña. MARTA CLAVERIA ESPONERA y que asciende a un importe de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (57.862,88 €) I.V.A incluido.

SEPTIMO.- FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL AÑO 2014.

Vista la Orden de 18 de agosto de 2014 del Consejero de Política Territorial e Interior por la que se convocan subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2014 para infraestructuras municipales de dicha provincia (B.O.A. nº 17 de fecha 10.09.2014) ,la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus cinco miembros presentes (4 PP. 1 FIA.) de los siete que componen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Solicitar a la Consejería de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón la cantidad de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (32.487,29 €) para financiar la actuación LOCAL SOCIAL POLIVALENTE con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2014.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE para la firma de cuanta documentación fuese precisa incluida la solicitud de subvención según modelo anexo que consta en la Orden y su presentación en plazo hasta el 1 de octubre de 2014.

OCTAVO.- SEÑALAMIENTO DIAS FESTIVOS.

Visto lo dispuesto en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24

de marzo que señala la competencia de los ayuntamientos para proponer hasta dos días festivos en la localidad para el año 2015, que no podrán coincidir con domingos ni festivos de ámbito nacional o los señalados como tales para toda la Comunidad Autónoma por la Diputación General de Aragón el día 29 de abril de 2014, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus cinco miembros presentes (4 PP.1 FIA.) de los siete que componen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda

1º.- Señalar como fiestas locales para el año 2014 en esta localidad las siguientes:

- 15 de mayo de 2015 festividad de San Isidro Labrador.
- 8 de septiembre de 2015 festividad de la Natividad de la Virgen.

2º.- Remitir copia del presente acuerdo al Servicio Provincial del Departamento de Economía y Empleo en Teruel.

NOVENO.- RESOLUCION CONVENIO ASOCIACION PENSIONISTAS SAN JOSE PARA LA CESION DEL USO DEL HOGAR DE LA TERCERA EDAD .AVDA. CONSTITUCION 20-22.

Visto que con fecha 10 de noviembre de 2005 fue suscrito el Convenio entre el Ayuntamiento de Vinaceite y la Asociación Pensionistas San José de Vinaceite (CIF.G.44158046) para la cesión de uso de local sito en Avda. Constitución 20-22 de esta localidad con destino a Hogar de la Tercera Edad.

Visto que la cesión de uso y el citado convenio fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Vinaceite en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de junio de 2005.

Vista el acta de inspección número 19/2014 de fecha 3 de julio de 2014 realizada por la Inspección de Centros Sociales de los Servicios Provinciales de Teruel al establecimiento en cuestión donde se pone de manifiesto que la Asociación Pensionistas San José de Vinaceite no desarrolla en la actualidad la función de órgano gestor asignada inicialmente, ni el uso real de las instalaciones es el de Hogar para personas mayores, y que no se ha formalizado la preceptiva solicitud de autorización definitiva.

Visto que en base a la cláusula 19 del Convenio se contempla la posibilidad de la extinción del mismo por la denuncia expresa y por escrito de cualquiera de las dos partes estableciéndose un preaviso mínimo de dos meses, la Corporación en Pleno la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus cinco miembros presentes (4 PP.1 FIA.) de los siete que componen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda

1º.- Denunciar expresamente y por escrito el Convenio entre el Ayuntamiento de Vinaceite y la Asociación Pensionistas San José de Vinaceite (CIF.G.44158046) para la cesión de uso de local sito en Avda. Constitución 20-22 de esta localidad con destino a Hogar de la Tercera Edad suscrito el 10 de noviembre de 2005 y dejándolo sin efecto desde el 1 de enero de 2015.

2º.- Notificar en forma la presente resolución a la Asociación Pensionistas San José de Vinaceite para su constancia y efectos.

DECIMO.-DESESTIMIENTO PROCEDIMIENTO INSTADO INSCRIPCION REGISTRO ENTIDADES ,SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE ACCION SOCIAL DEL HOGAR DE LA TERCERA EDAD DE VINACEITE.

Vista el acta de inspección numero 19/2014 de fecha 3 de julio de 2014 realizada por la Inspección de Centros Sociales de los Servicios Provinciales de Teruel al establecimiento sito en la calle Avda. Constitución 20-22 de esta localidad.

Visto que por Resolución de 16 de mayo de 2006 de la Secretaría General Técnica del Departamento de Servicios Sociales y Familia se dispuso la inscripción del establecimiento HOGAR DE TERCERA EDAD DE VINACEITE en el Registro de Entidades ,Servicios y Establecimientos de Acción Social (Núm. de inscripción registral 487).

Visto que quien figuraba como gestor en dicho Registro ,la Asociación de Pensionistas San José (CIF.G.44158046) no desarrolla en la actualidad esta función, ni el uso real de las instalaciones es el de Hogar para personas mayores , y no habiéndose formalizado la preceptiva solicitud de autorización definitiva, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus cinco miembros presente (4 PP. 1 FIA.) de los siete que componen el numero legal de derecho de la misma ACUERDA:

1º.- Proponer como entidad titular el desestimiento del actual procedimiento de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos de Acción Social del Hogar de la Tercera Edad de Vinaceite en su emplazamiento de calle Avda. Constitución,20-22 (núm. de inscripción registral 487) por no realizar la Asociación de Pensionistas de San José función de gestión alguna ni ser el uso real de la instalación el de Hogar para personas mayores.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Inspección de Centros Sociales del Servicio Provincial de Teruel.

3º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vinaceite D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE para la firma de cuanta documentación fuese precisa.

UNDECIMO.- INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.

Por el sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de las gestiones más relevantes realizadas desde la última sesión celebrada y que son las siguientes:

- De la concesión de una subvención por parte de la Diputación Provincial de Teruel con destino a los honorarios para la redacción de la MODIFICACION Nº 1 DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE VINACEITE por importe de 2.287,25 euros.
- De la concesión de una ayuda de presidencia por parte de la Diputación Provincial de Teruel por importe de 1.000,00 € con destino a CELEBRACION FESTIVIDAD NATIVIDAD DE LA VIRGEN.
- De las resoluciones del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se aprueba el PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTOS CINEGETICOS EN COTOS DE CAZA MENOR Y JABALI (expediente INAGA/44010230201409293 y expediente INAGA/44010230201409559)

en el coto de caza matricula TE-10251-D.

- De la solicitud de subvención que se ha formulado a la Diputación Provincial de Teruel al objeto de que se incluya al Ayuntamiento de Vinaceite en el Programa de "Inventario y tratamiento de las bases de protección de datos de carecer personal de los Ayuntamientos de la Provincia de Teruel, también denominado como "PROTECCION DE DATOS".
- Del contenido del programa de la SEMANA CULTURAL 2014 programado para los días 14 y 15 de agosto de 2014 habiéndose concedido para dicha finalidad por parte de la Diputación Provincial de Teruel una subvención de 600,00 euros .
- Del inicio de los trabajos contemplados en el PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS Y DE LOS BIENES INMUEBLES RUSTICOS CON CONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE VINACEITE.
- De la carta remitida desde Aragonesa de Servicios Telemáticos sobre el cambio de frecuencia de los programas de TDT en el centro de Almochuel. Cambios que son necesarios en todos los centros emisores de televisión digital terrestre para liberar parte de la banda de frecuencia utilizada hasta ahora para tal fin y que en el futuro será empleada por la tecnología 4G.
- De los efectos de la entrada en vigor del Impuesto sobre la contaminación de las aguas en el padrón de abastecimiento de agua doméstica correspondiente al 1.S.2014 y la tarifa establecida por la Ley 1/2014 de 23 de enero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014 e especial la aplicable al Ayuntamiento de Vinaceite con una bonificación del 60 %.

DUODECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el concejal de F.I.A. D.ALVARO SEGUNDO ALCAINE explicando que organizadas por el CENTRO DE ESTUDIOS DEL BAJO MARTIN se van a celebrar las II JORNADAS SOBRE PATRIMONIO CULTURAL EN EL BAJO MARTIN los próximos días 21,22 y 23 de noviembre de 2014 proyectándose en Vinaceite el documental "AGUSTIN SANZ EL ARQUITECTO FIEL" el sábado día 22. Se informa de que se ha solicitado para el desarrollo de las Jornadas citadas la colaboración económica tanto a las entidades públicas como privadas que aparecen , de una u otra forma ,en dicha iniciativa cultural.

El Tte. Alcalde D. FRANCISCO JAVIER MOLINER GAUDES denunció el mal estado del Camino del Cementerio haciendo constar que para su conservación y mantenimiento sería ideal proceder a realizar los trabajos de aportación de zahorras y nivelación y compactación precisos en el periodo invernal de este año.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

**Vº.Bº.
EL ALCALDE.**

EL SECRETARIO.